

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

PERSONAS IMPEDIDAS POR LEY PARA CONTRAER MATRIMONIO

- Quienes no pueden expresar claramente su voluntad por cualquier medio, ya sea en forma oral, escrita o por medio de lengua de señas.
- Quienes carecen de suficiente juicio o discernimiento para comprender y comprometerse con los derechos y deberes esenciales del matrimonio.
- Quienes estén privados del uso de razón o que, por un trastorno o anomalía psíquica fehacientemente diagnosticada, sean incapaces de modo absoluto para formar la comunidad de vida que implica el matrimonio.
- Menores de 16 años.
- Quienes se encuentren ligados por vínculo matrimonial anterior no disuelto.
- Ascendientes y descendientes relacionados entre sí por consanguinidad (padres, hijos, nietos, abuelos, bisnietos y bisabuelos entre sí).
- Ascendientes y descendientes relacionados entre sí por afinidad (suegra con yerno, suegro con nuera).
- Colaterales relacionados entre sí por consanguinidad en el segundo grado (hermanos).
- Cónyuge sobreviviente con él o la imputado(a) por el homicidio de su marido o mujer, o con quien hubiese sido condenado como autor, cómplice o encubridor de ese delito.
- Quienes se encuentren en alguna de las situaciones que contempla la Ley de Adopción N°19.620; por ejemplo, el o la adoptante con el adoptado(a).

TESTIGOS

Los contrayentes deben presentar, tanto en la Manifestación, como en la celebración del matrimonio, a lo menos dos testigos que declararán que los futuros cónyuges no tienen impedimentos o prohibiciones para contraer matrimonio. No podrán ser testigos:

- Menores de 18 años.
- Quienes se encuentren con interdicción por causa de demencia.
- Quienes se encuentren privados de razón.
- Condenados por delito que merezca pena aflictiva y quienes por sentencia ejecutoriada estuvieren inhabilitados para ser testigos.
- Quienes no entienden el idioma castellano o aquellos que estuvieren incapacitados para darse a entender claramente.
- Personas extranjeras que no tengan domicilio en Chile.

MANIFESTACIÓN

En este acto presencial los contrayentes comunican a el o la oficial civil en forma escrita, oral o por lengua de señas su intención de contraer matrimonio. Deben presentarse con dos testigos mayores de 18 años.

CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO EN OFICINAS DEL SRCel¹

Valor del Trámite

- Libreta de matrimonio : \$ 1.830
- Capitulaciones en el acto de matrimonio : \$ 4.510
- Capitulaciones antes del acto de matrimonio : \$ 4.570

¹ Nota: Se puede realizar hasta con 6 meses de anticipación, dependerá de la disponibilidad de horas en cada oficina



Requisitos

- Los chilenos(as) deben presentar su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Las personas extranjeras deben presentar su cédula de identidad chilena o en su defecto la cédula de identidad, DNI o pasaporte de su país, documentos que deben estar vigentes y en buen estado.
- Tener mínimo 16 años.
- Si cualquiera de los futuros contrayentes tuviese entre 16 y menos de 18 años, deberá contar con la autorización otorgada por sus padres o representante legal. El consentimiento para el matrimonio de los menores de edad se otorgará en la Manifestación, ante el oficial civil, en el momento en que los interesados comuniquen su intención de contraer matrimonio. De no ser así, podrá presentarse una constancia fehaciente del consentimiento (formulario M3 que se solicita en oficina), lo que quedará consignado en el acta de Manifestación.
- Se sugiere que los contrayentes deben presentarse en tenida formal.

NOMBRAMIENTO DE CURADOR

- Si uno o ambos contrayentes tienen hijos(as) menores de 18 años de una relación distinta a la que se formaliza, y que se encuentren bajo su patria potestad, tutela o curaduría, deberán gestionar ante el Tribunal de Familia correspondiente, el nombramiento de un curador, con un formulario que debe ser firmado previamente a la realización de la diligencia ante el tribunal, por el/la oficial civil. Sin este documento no se podrá realizar la ceremonia. El (la) funcionario(a) del Servicio de Registro Civil e Identificación deberá verificar la firma electrónica avanzada del (a) juez(a) a través de la página web www.poderjudicial.cl o <http://verificadoc.pjud.cl>.

INTÉRPRETES

- Los/as intérpretes de cualquier idioma y de lengua de señas deben ser contratados por los contrayentes.
- El o la intérprete debe ser mayor de edad y debe portar su cédula de identidad vigente.
- Si es extranjero(a) debe presentar su cédula de identidad chilena o pasaporte y/o documento de identidad del país de origen vigente.



SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE CURADOR

Oficina de

En, a de, de

SEÑOR JUEZ DE FAMILIA/LETRA:

Junto con saludar, se ha presentado a esta Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación don (doña), cédula de identidad para

N°....., expresando que su voluntad de.

..... con don (doña), cédula de identidad para N°.....

Que el (la) compareciente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 124, 125 y 126 del Código Civil, expone que posee de precedente los que se encuentran bajo su patria potestad, tutela o curaduría, proponiendo la designación de un curador(a) especial siguiente(s) menores:

- RUN N°.....
- RUN N°.....
- RUN N°.....
- RUN N°.....
- RUN N°.....

Que, dicho(a) curador(a) deberá designarse para que represente a en la facción del inventario solemne de los bienes que se encuentre administrando el/la compareciente y les pertenezcan como herederos de su o con cualquier otro título.

El (la) compareciente propone como curador especial a don (doña).....,cédula de identidad para chileno/extranjero N°.....

Hago presente a US., que se han verificado ante mí los requisitos legales para acreditar la procedencia del nombramiento propuesto, como también la calidad de futuros

Por tanto, recurro antes US., para que sin más trámite se sirva proceder al nombramiento propuesto, o aquel que SSA, estime que en derecho corresponda, a través de la correspondiente resolución judicial cometiéndome la diligencia de aceptación del cargo de curador(a).

Se faculta al (la) interesado(a) para tramitar en forma personal el presente oficio ante el tribunal de familia o de letras correspondiente.

Saluda atentamente a US.,

Firma y sello del (la) Oficial Civil

AL SEÑOR/A
JUEZ DE FAMILIA/LETRA
DE.....
PRESENTE



En....., a..... de de 20....., para los fines
expuestos en la Solicitud/Presentación de la vuelta, se nombra a don (doña)
..... Curador especial de:

..... RUN N°.....
..... RUN N°.....
..... RUN N°.....
..... RUN N°.....
..... RUN N°.....

Para que asista en la actuación a que se refieren estos autos. Sirva este Decreto de
suficiente discernimiento y se autoriza al (la) Oficial Civil recurrente para que, sin más trámite, se
acepte ante él, el cargo de curador(a). Devuélvase y evacuada la diligencia de aceptación,
agregúese por el (la) Oficial Civil a la partida/acta de matrimonio/AUC respectiva.

.....
Juez de Familia

.....
Secretario(a)

ACEPTACIÓN NOMBRAMIENTO DE CURADOR

En, a de..... de 20....., se presentó ante mí el
curador(a) nombrado(a) por la resolución judicial precedente, quien acreditó su identidad con su
cédula de identidad para N°..... y expuso que aceptaba el
cargo y firmó ante mí.

Agréguese estos antecedentes a la de respectiva.

.....
Firma y sello Oficial Civil

.....
Firma Curador(a)